



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
LA CALERA-CUNDINAMARCA**

Clase de Proceso: Ejecutivo

Demandante: Ingeniería y Transportes LAMD S.A.S

Demandados: Consorcio Constructempo S.A.S

-Saneamiento Integral Para El Medio Ambiente S.A E.S.P

-Constructempo S.A.S-

Radicación: 2020-00151-00

Fecha de Auto: 08 de Octubre del 2.020

Junto con la demanda principal y en escrito separado solicita la parte ejecutante, la medida cautelar de embargo y retención de dinero que posea o llegare a poseer la parte demandada a cualquier título financiero en diferentes entidades bancarias indicadas en la solicitud, sin embargo el Despacho se está a lo discernido en el auto del cuaderno principal y que se notifica simultáneamente con la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL**

El presente proveído se notifica por anotación en el estado No. 023 del 09 DE OCTUBRE DEL 2020 Fijado a las 8:00 A.M.

La Secretaria,

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0dc9ef0b2de77879e81d763ae1026df02232424914ae194c1013ab00d3e63d27

Documento generado en 08/10/2020 04:39:03 p.m.